

# **PLAN ANUAL DE COMEDOR ESCOLAR**

**C.E.I.P. Nuestra Señora del Pilar.**

**La Campaneta (ORIHUELA)**

**Curso escolar 2025-2026**

## **ÍNDICE**

### **1. EL COMEDOR ESCOLAR.**

#### **2. OBJETIVOS.**

- Educación para la Salud
- Educación para la Convivencia
- Educación para el Ocio

### **3. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.**

#### **4. NORMAS DE CONVIVENCIA.**

- Higiene
- Organización y Comportamiento
- Alimentación
- Tiempo libre

### **5. FALTAS Y SANCIONES.**

- Faltas leves y sanciones
- Faltas graves y sanciones
- Faltas muy graves y sanciones.

### **6. PRESUPUESTO ANUAL. CURSO 2025/2026**

### **7. PROGRAMA DE ACTIVIDADES.**

## **1. EL COMEDOR ESCOLAR.**

En el curso 2025-2026 se prevé una **media de 36 comensales diarios**.

Este curso escolar se han solicitado 83 becas de comedor.

El precio del menú para las familias es de 4,35 euros, de los cuales 4,13€ es el precio que la empresa nos establece por menú.

Disponemos de **dos monitoras**.

**-Monitora 1.** Alumnado de infantil segundo ciclo y primaria.

**-Monitora 2.** Alumnado de infantil 2 años y apoyo al alumnado de infantil segundo ciclo y primaria.

El comedor en este centro es deficitario pese a contar con 12000 euros anuales de ayuda de Conselleria al funcionamiento del comedor, por ello, y como los cursos anteriores, el equipo directivo será el encargado del servicio, percibiendo únicamente una de las gratificaciones establecidas por Consellería.

La empresa concesionaria es **Scolarest**.

## **2. OBJETIVOS.**

El Comedor Escolar es un servicio educativo complementario que pretende conseguir los siguientes objetivos:

### **1. Educación para la Salud:**

- Fomentar el desarrollo de hábitos personales de higiene y alimentación.
- Degustar alimentos variados de una dieta equilibrada.
- Mantener posturas adecuadas en la mesa.
- Utilizar correctamente los utensilios necesarios para comer.
- Desarrollar hábitos y normas de educación básicas en la mesa.
- Interesar a las familias para una colaboración conjunta con los responsables del comedor.
- Concienciar a la familia para que la conducta adquirida en el comedor sea continuada y reforzada en casa.

## **2. Educación para la Convivencia:**

- Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y cooperación de las tareas comunes.
- Implicar a los alumnos en tareas de servicio de comedor (poner y retirar).
- Fomentar el compañerismo, el respeto y la tolerancia.
- Lograr un ambiente sin mucho ruido y gritos, para poder dialogar.
- Cuidar y respetar el local, mobiliario, enseres y utensilios.

## **3. Educación para el ocio**

- Crear hábitos y estrategias para el tiempo libre.
- Planificar actividades para el desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

## **3. NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR.**

- 1.** El Comedor Escolar **comenzará** el día 9 del mes de **septiembre** y **finalizará** el día 16 del mes de **junio**.
- 2.** El número máximo de **plazas** se fija en **80** alumnos comensales.
- 3.** El **pago mensual de los alumnos no becados o con becas inferiores al 100%** se realizará la primera semana del mes siguiente y se deberá ingresar en la cuenta del colegio.

En ambos casos, previamente, el equipo de comedor facilitará circulares informativas para la correcta ejecución del pago bancario.

-Si en cinco días de plazo, una vez entregado el recibo, la familia no efectúa el pago bancario se entregará una circular recordando el pago y poniendo como fecha límite de pago el 15 de ese mismo mes. .

-Si no efectúan en pago hasta el día 15 del mes no podrán hacer uso del servicio de comedor y solo podrá reanudarlo una vez esté saldada la deuda.

- 4.** La cantidad a abonar se fija anualmente por la Consellería de Educación de la Comunidad Valenciana. Este curso es de 4,35 euros.

5. El impago de una cuota será motivo de baja del servicio de comedor escolar hasta que la deuda quede saldada.
6. Las deudas acumuladas en el servicio de comedor no prescriben en el curso escolar, sino que se mantienen durante toda la etapa escolar del alumno/a.
7. Para darse de baja voluntaria los que sean becados, se hará por escrito en la secretaría del centro.
8. Finalizada la sesión lectiva, solo podrán permanecer en el recinto escolar los alumnos/as comensales, hasta las 15:30h que el centro vuelve a estar disponible para las actividades extraescolares.
9. El horario del Comedor es de 14h a 15:30h.

**10.** Los horarios de recogida tras el servicio de comedor son los siguientes:

-Tras el servicio de comedor las puertas del centro se abrirán de 15:15h a 15:30h para la recogida de alumnado.

-Tras las actividades extraescolares las puertas del centro se abrirán de 16:45h a 17h para la recogida del alumnado.

\*Este periodo de 15 minutos para la recogida se habilita a petición de muchas familias que necesitan más flexibilidad para adaptarse a los horarios de otras actividades extraescolares.

11. Las actividades extraescolares de comedor serán de 15:30h a 17h. Ningún alumno/a podrá entrar ni salir del centro sin autorización previa del padre o la madre en la dirección del centro y siempre por motivo justificado fuera del horario establecido para las recogidas (15:30 y 17:00).
12. El alumnado no podrá salir del recinto escolar durante el periodo de comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: notificación previa, presentarse personalmente a por el alumno y firma del documento existente al respecto.
13. Los alumnos que no asistan a las clases antes de las 11:30 o no avisen antes de esa hora (en caso de cita médica) no podrán hacer uso del servicio de Comedor.

14. El menú será único para todos los comensales (exceptuando casos de alergias y motivos religiosos).
15. En ningún caso se administrarán **medicamentos** a los niños que asisten al comedor. En caso necesario, (con documentación acreditativa) se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos. Para ello deberán ponerse en contacto con el Equipo de comedor.
16. Es necesario que los niños de infantil tengan autonomía para comer solos y de forma apropiada a su edad, e imprescindible el control de esfínteres a excepción del alumnado de 2 años, quien contará con la atención de la educadora de infantil, además de la monitora de comedor y el alumnado con NEE que en su informe psicopedagógico así se especifique.
17. El alumnado con NEE que haga uso del servicio de comedor y requiera de una atención especializada, la familia, la tutora y el equipo de comedor, mediante una reunión, establecerán el plan más adecuado para su atención e inclusión en el periodo de comedor.
18. Se atenderán los casos puntuales de los alumnos/as que necesiten una dieta especial, siempre que sea notificado al Encargado de Comedor y con justificante médico.
19. Todos los meses se publicará en la web del centro el menú diario y se hará llegar el enlace a todas las familias. Además, las familias recibirán por la app habilitada por la empresa información sobre la alimentación diaria de sus hijos/as.
20. El alumnado debe respetar las Normas de funcionamiento y de Convivencia del Comedor. El **incumplimiento** por parte de los alumnos **becados y no becados** de dichas normas, así como el impago de las cuotas, puede llegar a suponer la baja temporal o definitiva.
21. Para cualquier sugerencia o tema relacionado con el Comedor, deberán dirigirse al Equipo de Comedor.

#### **4. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR**

Con carácter general las actividades del Comedor Escolar se regirán por las Normas de Organización y Funcionamiento del centro.

Son normas específicas de comedor:

##### **Normas de higiene:**

1. Todo el alumnado deberá saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos. A excepción del alumnado de dos años que contará con el apoyo de la educadora de infantil y la monitora.
2. Todo el alumnado pasará por los servicios para hacer sus necesidades y lavarse las manos antes de acudir al Comedor. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de la Monitora.
3. No se podrán meter objetos al comedor (carteras, libros, estuches...), y por supuesto, nada de comida traída de fuera.
4. No está permitida la entrada del alumnado en la cocina y personal ajena a la misma.
5. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización del menaje del comedor.
6. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos
7. Después de comer, y antes de ir a los lugares asignados para el ocio, el alumnado deberá pasar por el servicio, acompañados por su monitor/a, para realizar el aseo posterior.

### **Normas de organización y comportamiento.**

1. Finalizada la jornada lectiva (14h) el alumnado de Infantil será recogido en los bancos cercanos a conserjería por su monitora, conducidos hacia el comedor y colocados en sus respectivos asientos. El alumnado de primaria accederá de manera autónoma a la sala de comedor.
2. Antes de entrar al comedor deberán lavarse las manos de manera ordenada y bajo la vigilancia de la monitora.
3. Una vez acabada la comida acudirán a los aseos a lavarse los dientes.
4. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso.
5. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en las sillas ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a las monitoras, deberán hacerlo levantado la mano hasta ser atendidos.
6. Es muy importante comer en un ambiente relajado y tranquilo, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado.
7. El alumnado está obligados a respetar al personal laboral (cocineras y monitoras) en los mismos términos que al Profesorado del Centro; deben obedecerles y seguir sus indicaciones.

8. Cuando acaben de comer, esperarán en silencio a que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.
9. Todo comportamiento incorrecto de un alumno/a comensal será notificado a sus padres y se mantendrá una entrevista con ellos. Si persistiera dicho comportamiento se tomarán las medidas oportunas en cada caso, pudiéndose llegar a la privación del Servicio de Comedor.

#### **Normas de alimentación.**

1. El alumnado deberá adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva según circunstancias y complexión.
2. En caso de no poder comer algún tipo de alimento, por motivo de alergia, se deberá aportar un Certificado Médico que lo acredite.
3. Los alumnos/as no podrán tomar bebida ni comida traída de casa en horario de Comedor, de 14:00 - 15:30, ya que esto puede producir inapetencia a la hora de comer. Tampoco se podrán extraer alimentos del Comedor.
4. Cuando un alumno/a sistemáticamente no coma, sin razón que lo justifique, se pondrá en conocimiento de los padres, que firmarán el correspondiente "enterado" de esta notificación, pudiéndose llegar a la privación del Servicio de Comedor.

#### **Normas durante el tiempo libre.**

1. Cada grupo permanecerá en el lugar asignado bajo la supervisión de la monitora y realizando la actividad programada. Ningún alumno/a podrá separarse de su grupo sin permiso.
2. No se permite la práctica de juegos peligrosos que atenten contra la integridad física de las personas.
3. Las dependencias del Recinto Escolar serán utilizadas correctamente y no estará permitido:
  - La permanencia injustificada en los pasillos.
  - El uso indebido de los aseos.
  - Entrar en las aulas sin permiso de la Monitora.
  - Correr o gritar por cualquier dependencia del Centro, que no sea el patio.

#### **4. FALTAS Y SANCIONES**

<b>Faltas leves</b>	<b>Sanciones</b> (impuestas por el personal de comedor de manera inmediata a la falta cometida)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desobedecer levemente las indicaciones del Personal de Cocina y Comedor.</li> <li>-No lavarse las manos o lo dientes.</li> <li>-Entrar o salir del comedor con objetos no permitidos.</li> <li>-Cambiar de sitio sin permiso.</li> <li>-No comer con corrección o no hacer uso adecuado de los utensilios.</li> <li>-Permanecer mal sentado o columpiarse en la silla.</li> <li>-Hacer ruido, gritar o hablar gritando.</li> <li>-Cualquier otra conducta que afecte levemente al respeto, a la integridad o a la salud de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Amonestación verbal. En caso de reiteración comunicación por escrito a la familia.</li> <li>-Pérdida del derecho a participar en juegos o actividades de ocio.</li> <li>-Realización de tareas relacionadas con la falta cometida.</li> </ul>

<b>Faltas graves</b>	<b>Sanciones</b> (impuestas por el Equipo Directivo y comunicadas a la familia)
-Acumulación de tres faltas leves.	-Cualquiera de las contempladas en las

<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desobedecer gravemente las indicaciones del personal de cocina y comedor.</li> <li>-Salir del comedor sin permiso.</li> <li>-Entrar en la cocina.</li> <li>-Deteriorar a propósito o por mal uso el material propio del comedor.</li> <li>-Tirar intencionadamente comida al suelo o a otros compañeros/as.</li> <li>-Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, integridad o salud de personas.</li> </ul>	<p>faltas leves.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Amonestación por escrito a la familia.</li> <li>-Separación temporal del grupo de referencia e integración en otro.</li> <li>-Expulsión temporal del comedor (hasta 3 días)</li> </ul>
--	---

<b>Faltas muy graves</b>	<b>Sanciones</b> (impuesta por la comisión de comedor previa audiencia con la familia)
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Acumulación de tres faltas graves.</li> <li>-Pegar o insultar a algún compañero.</li> <li>-Salir del centro durante el horario de comedor sin permiso.</li> <li>-Cualquier conducta que afecte muy gravemente al respeto, integridad o salud de las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cualquiera de las contempladas para las faltas graves.</li> <li>-Expulsión temporal del comedor.</li> <li>-Expulsión definitiva del comedor.</li> </ul>